

1 de julio de 2002

V LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 187

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

	Págs.
5L/PPLD-0012. Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja (actualmente Parlamento de La Rioja). Grupo Parlamentario Socialista.	
Criterio del Gobierno de la Proposición de Ley.	4236

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 27 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CRITERIO DEL GOBIERNO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY.

Expte.: 5L/PPLD-0012 -0509890-

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

1.1. Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja (actualmente Parlamento de La Rioja).

ACUERDO:

Visto escrito núm. 10.183, de fecha 24 de junio de 2002, del Gobierno de La Rioja, por el que manifiesta su criterio sobre la Proposición de Ley de referencia.

La Mesa toma conocimiento del criterio del Gobierno, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y acuerda su remisión al Presidente para que dé cuenta al Pleno de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 28 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aproba-

do por el Gobierno en su reunión del día 21 de junio de 2002, en el que manifiesta su criterio respecto a la tramitación de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja (actualmente Parlamento de La Rioja).

Logroño, 21 de junio de 2002. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Alberto Bretón Rodríguez.

Alberto Bretón Rodríguez, Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

Certifico: Que el Gobierno, en su reunión celebrada el día veintiuno de junio de dos mil dos, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja (actualmente Parlamento de La Rioja).

El Gobierno acuerda:

1.º Manifestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja (actualmente Parlamento de La Rioja).

2.º Remitir el presente Acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria."

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a veintiuno de junio de dos mil dos.

Firmado: El Consejero de Desarrollo Autonómico y
Administraciones Públicas, D. Alberto Bretón Ro-
dríguez.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.